ESTUDIO DEL SECTOR

CONTENIDO

OBJETO.
CLASIFICACIÓN UNSPSC.
SECTOR AL CUAL PERTENECE.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.
4. Otros contextos.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO
1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

C. ESTUDIO DE LA OFERTA
1. ¿A quién se va a comprar?

E. ESTUDIO DEL MERCADO

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Alcaldía de Montería con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente **– Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales del Mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico - Estudio De Demanda
D. Estudio de la Oferta
E. Estudio de Mercado
F. Conclusiones del Estudio de Sector

OBJETO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46181701	(E) Productos de uso final	(46) equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	(18) seguridad y protección personal	(17) Protectores de cara y cabeza	(01) cascos
46181705	(E) Productos de uso final	(46) equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	(18) seguridad y protección personal	(17) Protectores de cara y cabeza	(05) cascos para motocicletas

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país[1]:

[1] UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia.* https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/

- **Sector primario:** incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.
- **Sector secundario:** comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.
- **Sector terciario**: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.
- **Sector cuaternario:** incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

- Comercio
- Servicios financieros
- Turismo y hostelería
- Educación y salud
- Transporte y logística

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Tipos de cascos

Cuando hablamos de cascos, no todos son iguales.

Existen varios tipos, cada uno con sus propias características y niveles de protección. Los más comunes son:

- Cascos integrales: Son los más seguros. Cubren toda la cabeza y el rostro, ofreciendo una protección completa. Son ideales para viajes largos o para aquellos que buscan la máxima seguridad.
- Cascos modulares: Estos cascos son una mezcla entre los integrales y los abiertos. Tienen una parte frontal que se puede levantar, lo que los hace cómodos para hablar o comer sin quitárselos completamente.
- Cascos jet o abiertos: Ofrecen comodidad y una mayor sensación de libertad. Sin embargo, es importante saber que la protección que ofrecen es menor, ya que no cubren el rostro ni la barbilla.
- Cascos off-road: Diseñados para aventuras fuera del asfalto, estos cascos son ligeros y ofrecen una buena ventilación. Eso sí, para una protección completa, se recomienda usarlos con gafas de protección.

¿Sabe qué tipo de cascos para moto están permitidos en Colombia?

La ley en Colombia ha establecido estándares claros y actualizados para los cascos para moto, para que así los motociclistas estén protegidos con equipos que cumplen con las más altas exigencias de seguridad.

"El conductor y el acompañante deberán portar siempre el casco de seguridad, conforme a la reglamentación que expida el Ministerio de Transporte. En todo caso, no se podrá exigir que el casco contenga el número de placa correspondiente al del vehículo en que se moviliza", dice la Ley 2251de 2022.

Por su parte, la resolución 1080 de 2019 del Ministerio de Transporte señala que en Colombia está prohibida la comercialización de cascos que no cumplan con la técnica NTC 4533-2017, el estándar FMVSS 218 o el reglamento 22.05 anexado al Acuerdo de las Naciones Unidas de 1958.

¿Qué cascos para moto están permitidos?

Los cascos permitidos para uso en motocicletas en Colombia deben cumplir con uno de los siguientes estándares internacionales o nacionales:

1. ECE 22.05: normativa europea que establece requisitos para la absorción de impactos, resistencia a la penetración y sistemas de retención.
2. DOT (FMVSS 218): estándar estadounidense que incluye pruebas de impacto y penetración, así como requisitos para el campo visual y el sistema de retención.
3. NTC 4533: norma técnica colombiana que regula las características constructivas y de seguridad de los cascos para motociclistas.

Requisitos específicos

Los cascos deben incluir en su etiquetado:

- Datos establecidos en el artículo 6 de la resolución 1080 de 2019.
- Indicación de no protección de la barbilla, en caso de que no la ofrezca.

Con la resolución 20233040005155 de 2023, el Gobierno ha facilitado el acceso a cascos con mayores medidas de seguridad, permitiendo que se comercialicen elementos de protección personal actualizados con las últimas mejoras en los requisitos de seguridad presentados en las Naciones Unidas

La adopción de estos estándares garantiza que los cascos ofrecidos en el mercado colombiano proporcionen:

1. Protección óptima: los cascos deben ser capaces de proteger eficazmente la cabeza en caso de accidentes.
2. Confort y ergonomía: deben ajustarse correctamente al tamaño y forma de la cabeza del motociclista.
3. Visibilidad adecuada: el diseño del casco no debe obstruir el campo visual del conductor.
4. Durabilidad: los materiales y el diseño deben asegurar la longevidad del casco bajo condiciones normales de uso.

Lo que dice la Norma Técnica Colombiana NTC 4533-2017 sobre los casos para moto

- Deben estar fabricados en materiales que resistan impactos y protejan la cabeza
- No deben impedir la visión periférica del conductor
- Deben cubrir completamente la horma de la cabeza y los oídos hasta la base del cuello
- Deben incluir un material interno, como el icopor, que absorba parte del impacto en caso de colisión
- Las correas deben asegurar el casco de manera firme y segura, evitando que se desprenda durante un accidente

1. Económico

Productos incluidos dentro del sector

El sector de "Adquisición de Elementos de Seguridad Vial" incluye productos para la prevención y mitigación de accidentes, abarcando desde el **Kit de Carretera (extintor, balizas, chaleco, botiquín, tacos, herramientas básicas)** hasta componentes más avanzados como **sistemas de frenado ABS, control de estabilidad (ESP), neumáticos de calidad y luces eficientes**, además de **señalización vial** para infraestructura y campañas educativas, protegiendo a conductores, pasajeros y peatones.

Elementos del Kit de Carretera (Obligatorios en muchos lugares):

- **Extintor:** Multipropósito, clase BC o similar.
- **Balizas/Conos:** Para señalizar el vehículo detenido.
- **Chaleco Reflectivo:** Para visibilidad del conductor fuera del vehículo.
- **Botiquín de Primeros Auxilios:** Con elementos básicos para atención inicial.
- **Gato y Llave de Ruedas:** Para cambiar llantas.
- **Llanta de Repuesto:** En buen estado y con presión correcta.
- **Herramientas Básicas:** Alicates, destornilladores, llave expansiva.
- **Linterna:** De baterías o recargable.
- **Tacos para Bloqueo de Ruedas:** Para asegurar el vehículo.

Elementos de Seguridad Vehicular (Activa y Pasiva):

- **Seguridad Activa (Prevención):** Frenos (ABS), neumáticos, luces, control de estabilidad (ESP).
- **Seguridad Pasiva (Mitigación):** Cinturones de seguridad, airbags, estructura del vehículo.

Otros Productos y Servicios Relacionados:

- **Señalización Vial:** Conos, señales de tránsito, películas retrorreflectivas para vehículos y vías.
- **Equipamiento para Conductores:** Cascos, protectores, ropa de alta visibilidad (para motociclistas y ciclistas).
- **Tecnologías y Sistemas:** Sistemas de monitoreo, GPS, asistencia a la conducción (ADAS).
- **Materiales Viales:** Barreras de contención, reductores de velocidad, elementos para demarcación de carriles.

Agentes que componen el sector

El sector de adquisición de elementos de seguridad vial involucra a **Actores Viales** (conductores, peatones, ciclistas, pasajeros), **Entidades Reguladoras y Ejecutoras** (Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV, Ministerio de Transporte), **Fabricantes y Proveedores** de elementos (botiquines, extintores, cascos, señalización), **Comités de Seguridad Vial** dentro de empresas y entidades, y **Organismos de Control y Vigilancia**, todos trabajando para cumplir la normativa y promover la seguridad en las vías.

Actores Clave en la Adquisición y Uso:

1. **Usuarios de la Vía (Actores Viales):** Conductores, pasajeros, peatones, ciclistas, motociclistas, quienes *usan* los elementos (kit de carretera, cascos, chalecos).
2. **Entidades Públicas (Reguladores y Facilitadores):**

   Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) (Colombia): Define políticas, regula, orienta la compra y uso de elementos, y lidera el Observatorio Nacional de Seguridad Vial.

   Ministerio de Transporte: Adscrito al Ministerio, establece el marco normativo.

   Observatorio Nacional de Seguridad Vial: Monitorea y evalúa las necesidades de seguridad vial.
3. **Empresas y Organizaciones (Demandantes y Gestores):**

   Empresas Privadas y Públicas: Crean Comités de Seguridad Vial para implementar Planes Estratégicos (PESV) y adquirir elementos para su flota y personal.

   Fabricantes y Proveedores: Producen y suministran los elementos de seguridad vial (extintores, botiquines, triángulos, etc.).
4. **Entidades de Control:** Agentes de tránsito y policía que verifican el cumplimiento de la dotación obligatoria.

Gremios y Asociaciones que participan en el sector.

- **Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV):** Entidad adscrita al Ministerio de Transporte, centraliza esfuerzos y articula con gremios.
- **Ministerio de Transporte:** Entidad rectora del sector.
- **Superintendencia de Transporte:** Vigila y controla el sector.
- **Agencia Nacional de Infraestructura (ANI):** Involucrada en la seguridad de la infraestructura vial.

Cifras totales de ventas

Las cifras totales de ventas de elementos de seguridad vial no son un dato único y directo, sino que se infieren de estudios sectoriales: las ventas de vehículos con mejores estándares de seguridad (ABS, CBS) aumentan en Colombia (ej. 13.6% de unidades vendidas en 2023 cumplían estándares vs. 5.8% en 2021), reflejando mayor adopción, mientras que el mercado automotriz general mostró crecimiento (+6.9% en 2022) impulsado también por la oferta tecnológica en seguridad. Datos de la ANSV muestran un aumento en fatalidades, especialmente motociclistas (63% en 2025), lo que subraya la demanda y necesidad de estos elementos.

Tendencias en la Adquisición de Seguridad Vial (Colombia):

- **Motocicletas:** Incremento significativo en modelos que cumplen estándares de seguridad. En 2023, el 13.6% de las unidades vendidas cumplían todos los estándares sugeridos, frente al 5.8% en 2021.
- **Sistemas de Frenado:** Mayor adopción de tecnologías como ABS y CBS. Por ejemplo, en motocicletas de 126-250 CC, el ABS pasó del 37% al 47% de las líneas ofertadas entre 2021 y 2023.
- **Mercado General de Vehículos:** Un aumento del 6.9% en ventas de vehículos en 2022, impulsado por mayor oferta tecnológica y de equipamiento de seguridad.

No hay una cifra única y reciente para las ventas totales de cascos en Colombia, pero el mercado es muy grande: **Inducascos (líder) facturaba más de $60.000 millones anuales** (2019) y se estimaba que la demanda potencial podría ser de **12 millones de cascos** si se cumpliera la normativa (2017), con alrededor de 7 millones de motos en el país. El mercado muestra crecimiento en la adopción de cascos seguros, con más modelos certificados, aunque la penetración total sigue siendo un desafío.

Datos Clave del Mercado de Cascos en Colombia:

- **Potencial:** Alrededor de 7 millones de motos en Colombia, con potencial para unos 12 millones de cascos si se considera la demanda de acompañantes y reposición, según análisis de Cesvi Colombia, un estudio de la asociación de empresas de la industria automotriz en Colombia (ANDI) y el Ministerio de Transporte.
- **Líderes:** Inducascos es un gran jugador, produciendo 40.000 cascos mensuales y generando ventas significativas, aunque cifras más recientes no son públicas.
- **Adopción de Seguridad:** Un estudio de CESVI Colombia, indica un aumento en la oferta y demanda de cascos con estándares de seguridad (como la norma ECE 22.06), pasando de un 5.8% a un 13.6% de unidades vendidas con estándares completos entre 2021 y 2023.
- **Normativa y Demanda:** La introducción de nuevas resoluciones, como la que impulsa la norma R22.06, busca aumentar la seguridad y demanda de cascos certificados.

<u>Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.</u>

Índice de Precios al Consumidor (IPC)[2] - Información noviembre 2025

Información noviembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	0,07	4,72	4,82	5,20	5,30

Fuente: DANE, IPC

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

[2] Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) octubre 2025, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia www.dane.gov.co https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En noviembre de 2025 en comparación con octubre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,23%), suministro de agua (1,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,32%), carne de res y derivados (0,95%), arriendo efectivo (0,21%), combustibles para vehículos (0,53%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,61%), papas (4,18%), vehículo particular nuevo o usado (0,48%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,93%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,22%), tomate (-16,93%), cebolla (-9,83%), zanahoria (-21,04%) y hortalizas y legumbres frescas (-3,24%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Noviembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,23	0,03
Suministro de agua	1,26	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,32	0,02
Carne de res y derivados	0,95	0,02
Arriendo efectivo	0,21	0,02
Combustibles para vehículos	0,53	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,61	0,01
Papas	4,18	0,01
Vehículo particular nuevo o usado	0,48	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,93	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Boletín Económico Regional[3] | Caribe | II trimestre de 2025 - Inflación

La inflación anual en las principales ciudades de la región Caribe continuó su tendencia a la baja, y se mantienen por debajo del registro nacional. Si bien la tendencia descendente persiste, la velocidad de caída ha sido menor en lo que va del año frente a 2024. Las ciudades con las variaciones más bajas fueron: Santa Marta, Riohacha y Valledupar. En promedio, la inflación se ubicó dentro del rango meta establecido por el Banco de la República (entre 2 % y 4 %). Aunque, las variaciones de precios en Cartagena y Sincelejo se ubicaron por encima del rango. Las divisiones de gasto con la inflación más alta fueron transporte, educación, hoteles y restaurantes. En transporte, se destaca el incremento de la tarifa en el Sistema de Transporte Masivo de Cartagena. En educación, predominaron los costos crecientes en la educación superior impulsados por el gasto en personal, en especial, de las universidades públicas. Por último, el impacto estacional de la Semana Santa en abril, así como eventos deportivos, conciertos y festivales, impulsaron la demanda de hoteles y restaurantes, con mayor incidencia en Barranquilla y Valledupar. La electricidad fue el rubro con mayor contribución sobre el descenso de la inflación. Esto obedeció a una disminución en el precio promedio en bolsa negociado para la energía eléctrica por parte de los comercializadores, seguido de una alta generación eléctrica de fuentes renovables, principalmente hidráulicas, lo que presionó a la baja de los costos, según informe de XM. Por su parte, el gasto de información y comunicación presentó variación negativa en la mayoría de las ciudades. En particular, las mayores reducciones se observaron en los precios de equipos de telefonía móvil y en los servicios de televisión por redes y cable. La inflación de alimentos se desaceleró por menores precios en productos básicos, aunque persisten presiones por las carnes. En efecto, alimentos como el arroz, la papa y el azúcar fueron los que más contribuyeron a la reducción de la variación de los precios. En cambio, las carnes de res, aves, cerdo y los productos de río y mar generaron las mayores presiones inflacionarias. Asimismo, prevalecen los altos costos de los productos procesados por motivo del impuesto saludable y el encarecimiento de los insumos internacionales.



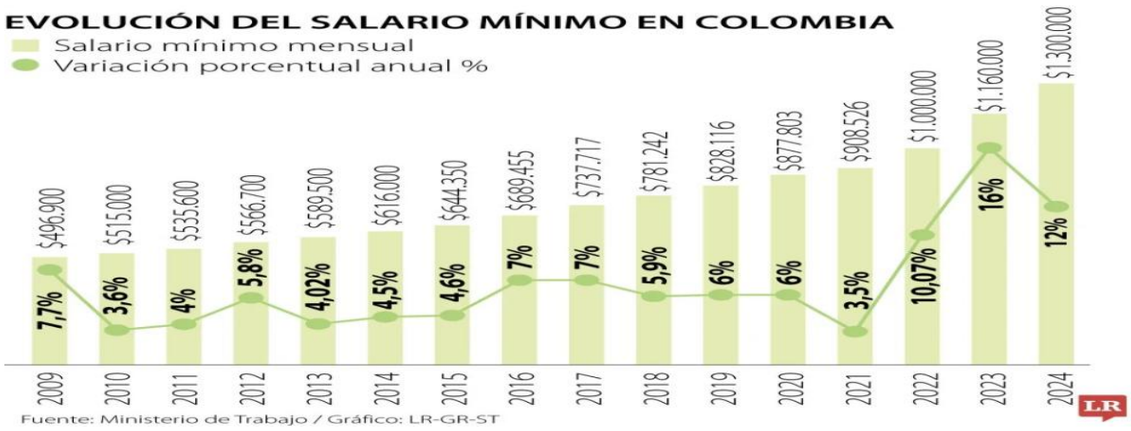
Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

Variación del SMMLV



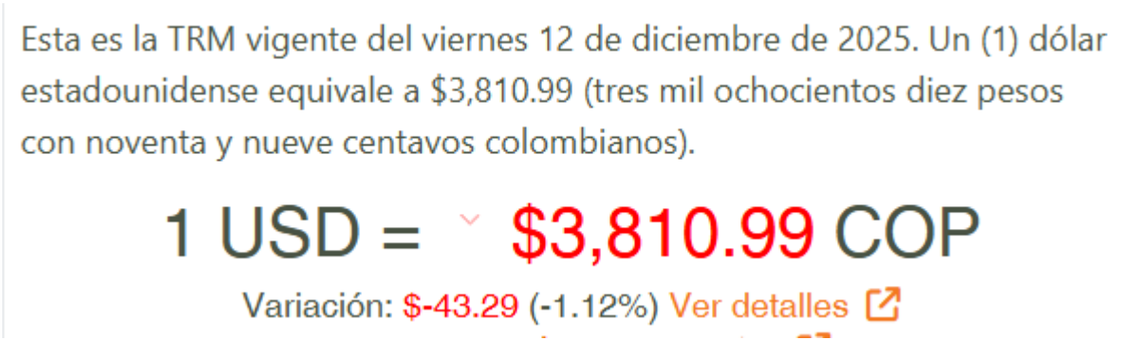


Boletín Económico Regional | Caribe | II trimestre de 2025, Publicaciones e investigaciones, Banco De La República Colombia.



Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado-TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.

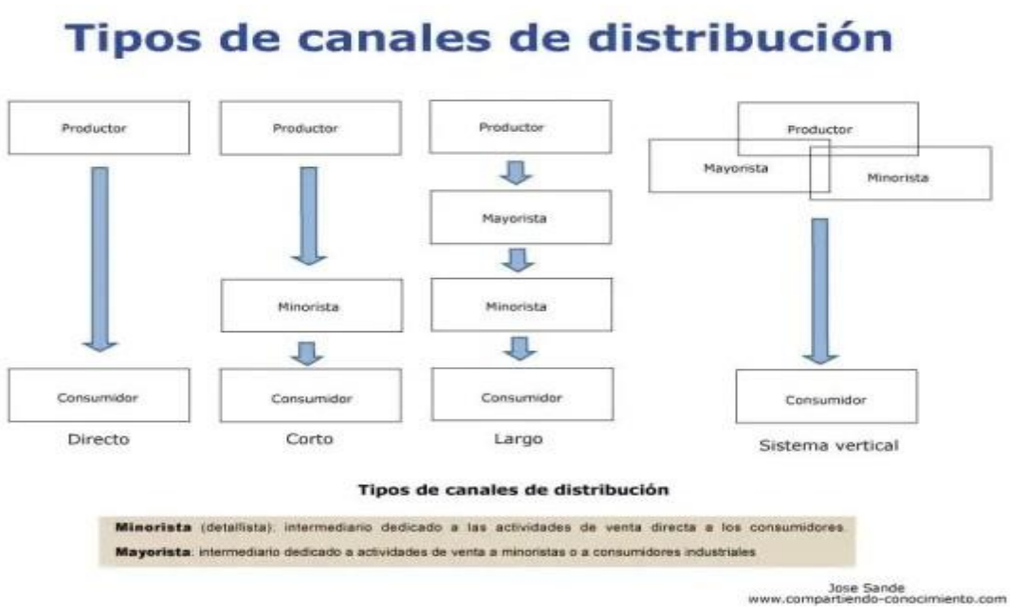


https://dolar.wilkinsonpc.com.co

Cadena de producción y distribución.

La distribución tiene como objetivo relacionar la producción con el consumo, es decir, poner en contacto a productores con consumidores o compradores, de forma que los productos puedan adquirirse en la cantidad que se desee, en el momento preciso y en el lugar adecuado.

La competencia en el mercado del sector del comercio influye en el comportamiento dinámico y vertiginoso del mismo. Los elementos y equipos creados y puestos en el mercado cuentan con tiempos de vigencia relativamente cortos, lo que hace que la demanda se incremente de manera exponencial, ya que las empresas buscan entregar la mejor calidad y comodidad al usuario final. Para el sector del comercio existen diferentes métodos de distribución los cuales se muestran en la imagen a continuación:



Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

Para fabricar cascos de moto en Colombia se necesitan materiales como **policarbonato, fibra de vidrio, fibra de carbono (calota exterior), icopor/EPS (absorción de impacto) y textiles (acolchado/interior)**, además de **hebillas y correas**; sus precios varían mucho según el material (termoplástico más barato, fibra de carbono más caro) y la calidad (homologación NTC 4533), siendo sensibles a la oferta/demanda global de estos insumos y a la tasa de cambio, impactando el costo final para el consumidor colombiano.

Materias primas principales

- **Calota exterior (Carcarasa):**
    - **Termoplásticos (Policarbonato, ABS):** Más económicos, usados en cascos de entrada.
    - **Fibra de Vidrio:** Equilibrio entre precio y protección.
    - **Fibra de Carbono:** Más ligeros y resistentes, pero más costosos.
- **Absorción de Impacto (EPS - Poliestireno Expandido):** El "corcho blanco" que absorbe la energía del golpe.
- **Acolchado/Interior:** Textiles hipoalergénicos, espumas, desmontables y lavables.
- **Sistema de Retención:** Correas de nailon y hebillas (plásticas o metálicas).
- **Visor:** Policarbonato o acrílico, con tratamientos antivaho/antiarañazos.

Variación de precios en Colombia

- **Costo de Materias Primas:** La fibra de carbono y resinas especiales son importadas, por lo que su precio sube con el dólar.
- **Calidad vs. Precio:** Cascos con fibra de carbono son más caros que los de termoplástico.
- **Homologación (NTC 4533):** Cumplir con normas de seguridad aumenta el costo pero asegura protección.
- **Proceso de Fabricación:** Insumos para el barnizado, decoración, ventilación y montaje.
- **Proveedores:** Dependencia de importaciones o proveedores locales de insumos básicos.

Factores de variación de precio

- **Tipo de material:** El factor más determinante (e.g., Fibra de carbono > Fibra de vidrio > Termoplástico).
- **Tecnología:** Integración de sistemas de ventilación, visores solares internos, etc.
- **Certificaciones:** Normas como la NTC 4533 (Colombia), ECE, DOT.
- **Costo de Importación:** Variaciones en tasas de cambio y aranceles.
- **Demanda:** La demanda de cascos más seguros (por regulaciones) incrementa el costo de materiales premium.

Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.

La dinámica de cascos de moto en Colombia es de **alta dependencia de importaciones**, impulsada por una normativa estricta (NTC 4533, ECE 22.05/22.06, DOT) que exige certificación, lo que ha llevado a una lucha contra el mercado ilegal y falsificado, con el Ministerio de Transporte y entes como la ANDI promoviendo la seguridad vial y el acceso a productos certificados, a pesar de caídas puntuales en importaciones, enfocándose en la modernización y el cumplimiento de estándares internacionales.

1. Importaciones y Mercado

- **Dependencia:** Colombia importa una gran cantidad de cascos, siendo los principales productos importados los cascos de seguridad y sus componentes como viseras y forros.
- **Actores clave:** Grandes ensambladoras de motos y comercializadoras importan y distribuyen estos productos, con un enfoque en la legalidad y la certificación.
- **Tendencia:** Aunque hubo caídas en importaciones en años específicos (como 2021), la demanda y el mercado se mantienen, pero con un fuerte control.

2. Normativa y Certificación (Clave para la dinámica)

- **Reglamentación:** El Ministerio de Transporte regula el sector con resoluciones (como la 000180 de 2019 y actualizaciones) que exigen certificaciones internacionales.
- **Certificaciones Aceptadas:** Los cascos deben tener certificación **DOT** (EE.UU.), **ECE 22.05/22.06** (Europa) o la **NTC 4533** (Colombia, basada en la europea) para ser vendidos legalmente.
- **Impacto:** Esta normativa eleva la seguridad pero también el costo, y genera un gran reto para asegurar que todos los motociclistas accedan a productos de calidad y no solo a los falsificados.

3. Desafíos y Futuro

- **Mercado Ilegal/Falsificado:** Un gran reto es la proliferación de cascos falsos sin certificación real, que no cumplen pruebas de impacto y ponen en riesgo vidas.
- **Control y Fiscalización:** Se busca un equilibrio entre fiscalización, educación vial y que los cascos sean accesibles, evitando sanciones injustas.
- **Modernización:** El mercado se mueve hacia estándares más altos (ECE 22.06) y elimina barreras para cascos más seguros.

4. Exportaciones

- **Menor Enfoque:** Las exportaciones de cascos no son tan prominentes como las importaciones; más bien, Colombia importa para abastecer su gran mercado de motocicletas (que exporta unidades ensambladas).
- **Componentes:** Podría haber exportación de partes o cascos de marcas colombianas a mercados cercanos, pero la dinámica principal es importación-consumo interno.

2. Técnico

En Colombia, los cascos de moto deben cumplir **condiciones técnicas y tecnológicas** rigurosas definidas por la **Resolución 23385/2020** y la **NTC 4533**, exigiendo que cubran la cabeza, tengan sistema de retención funcional, visera, y una etiqueta visible con certificación **DOT, ECE 22.05 o la nueva ECE 22.06 (o superiores)**, permitiendo cascos abiertos (jet) pero con advertencia de no protección de mentón, prohibiendo modificaciones que alteren su estructura y enfocándose en la calidad, ajustándose bien y sin obstruir la visión.

Condiciones Técnicas y de Seguridad

- **Cobertura:** Debe cubrir totalmente la cabeza, quedando bien ajustado y abrochado con el sistema de retención (barbiquejo).
- **Visor (Visera):** Transparente, sin alteraciones, y no debe impedir la visión periférica ni el uso de gafas.
- **Materiales:** Deberán ser resistentes a impactos y tener un material interno (como icopor) para amortiguación.
- **Prohibiciones:** No se permiten modificaciones como cortes o perforaciones que comprometan su estructura.
- **Ventilación:** Pueden tener orificios para evitar el sobrecalentamiento, pero sin comprometer la seguridad.

Requisitos Tecnológicos (Certificaciones)

- **Normas Aceptadas:** Certificado bajo alguna de estas normas (o sus versiones superiores/actualizaciones):
    - **NTC 4533** (Norma Técnica Colombiana, adaptación de la ECE 22.05).
    - **DOT** (Department of Transportation - EE.UU.).
    - **ECE R22.05 o superiores (como la ECE R22.06)** (Reglamento de la ONU).
- **Etiquetado:** Obligatorio un etiquetado visible y legible con: marca, país de origen, talla, tipo de casco, y la norma que cumple (DOT, ECE, NTC).
- **Cascos Abiertos (Jet):** Permitidos si cumplen certificaciones y tienen una advertencia clara de que no protegen el mentón.

Normativa y Actualizaciones

- **Resolución 23385/2020:** Establece las condiciones mínimas de uso y comercialización.
- **Actualización ECE:** Colombia acepta ahora la norma europea ECE 22.06 (y posteriores), permitiendo cascos con mejores estándares de protección.
- **Sin Placas:** Se eliminó la obligación de llevar la placa de la moto en el casco.

3. Regulatorio

En Colombia, la normativa de venta de cascos está regulada principalmente por el Ministerio de Transporte. A través de leyes, resoluciones, decretos o normas técnicas, se establecen las pautas y requisitos que las empresas deben seguir en relación con estos exámenes. Algunas de las normativas clave incluyen:

Ley 2251de 2022
resolución 1080 de 2019 del Ministerio de Transporte
Norma Técnica NTC 4533-2017
Acuerdo de las Naciones Unidas de 1958
Resolución 20233040005155 de 2023

4. Otros contextos.

En Colombia, los factores sociopolíticos que influyen en los cascos de moto son la **normativa (NTC 4533, ECE 22.06)**, la presión social (moda, pertenencia), la **percepción de seguridad (evitar comparendos/accidentes)**, la precariedad laboral de domiciliarios (estrés, exposición al riesgo), y cambios legislativos (Ley Julián Esteban) que eliminaron la placa en el casco, impactando el imaginario social y la adopción de EPP.

Factores Sociopolíticos

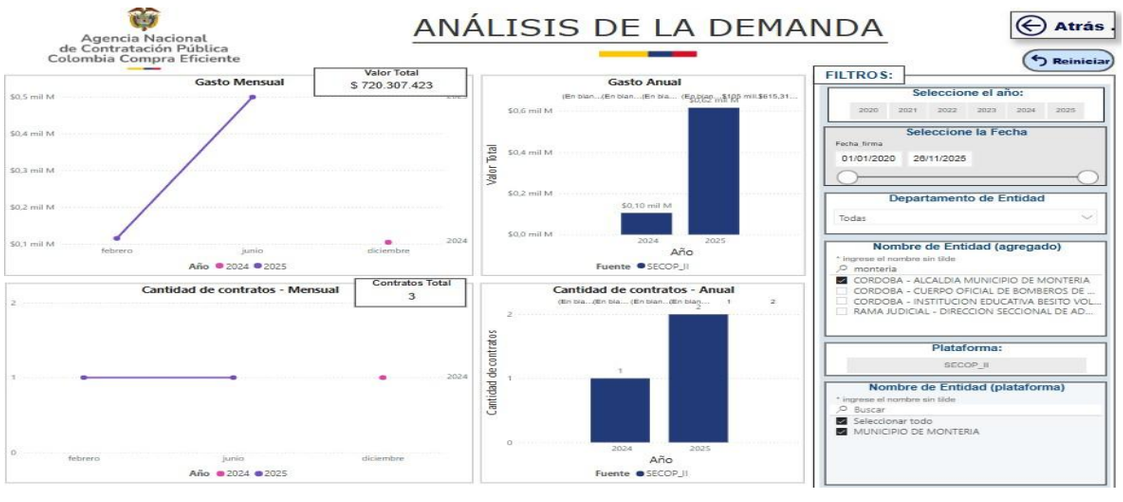
- **Normativa y Cumplimiento:** La ley exige certificaciones (NTC 4533, ECE/DOT), y el sticker de cumplimiento es un factor clave de compra por seguridad, especialmente para evitar comparendos.
- **Condiciones Laborales:** La precariedad de los domiciliarios genera estrés y exposición, haciendo que el casco sea una necesidad para la supervivencia, no solo un accesorio, aunque las condiciones aumentan el riesgo.
- **Cultura y Socialización:** La moda, el uso por pares y la presión social influyen en la elección. Los jóvenes dan más peso a lo normativo que los adultos, aunque ambos buscan seguridad.
- **Cambios Legislativos:** La Ley Julián Esteban (2022) eliminó el requisito de la placa en el casco, afectando la percepción de control y seguridad, aunque la certificación sigue siendo fundamental.
- **Factores de Riesgo y Conciencia:** La alta accidentalidad por exceso de velocidad, conducción distraída y condiciones viales aumenta la conciencia sobre la importancia del casco, aunque no siempre se traduce en uso correcto o adecuado.
- **Reglamentación del Uso:** Nuevas normas aclaran qué está permitido (intercomunicadores) y qué no (celulares pegados), buscando mayor seguridad.

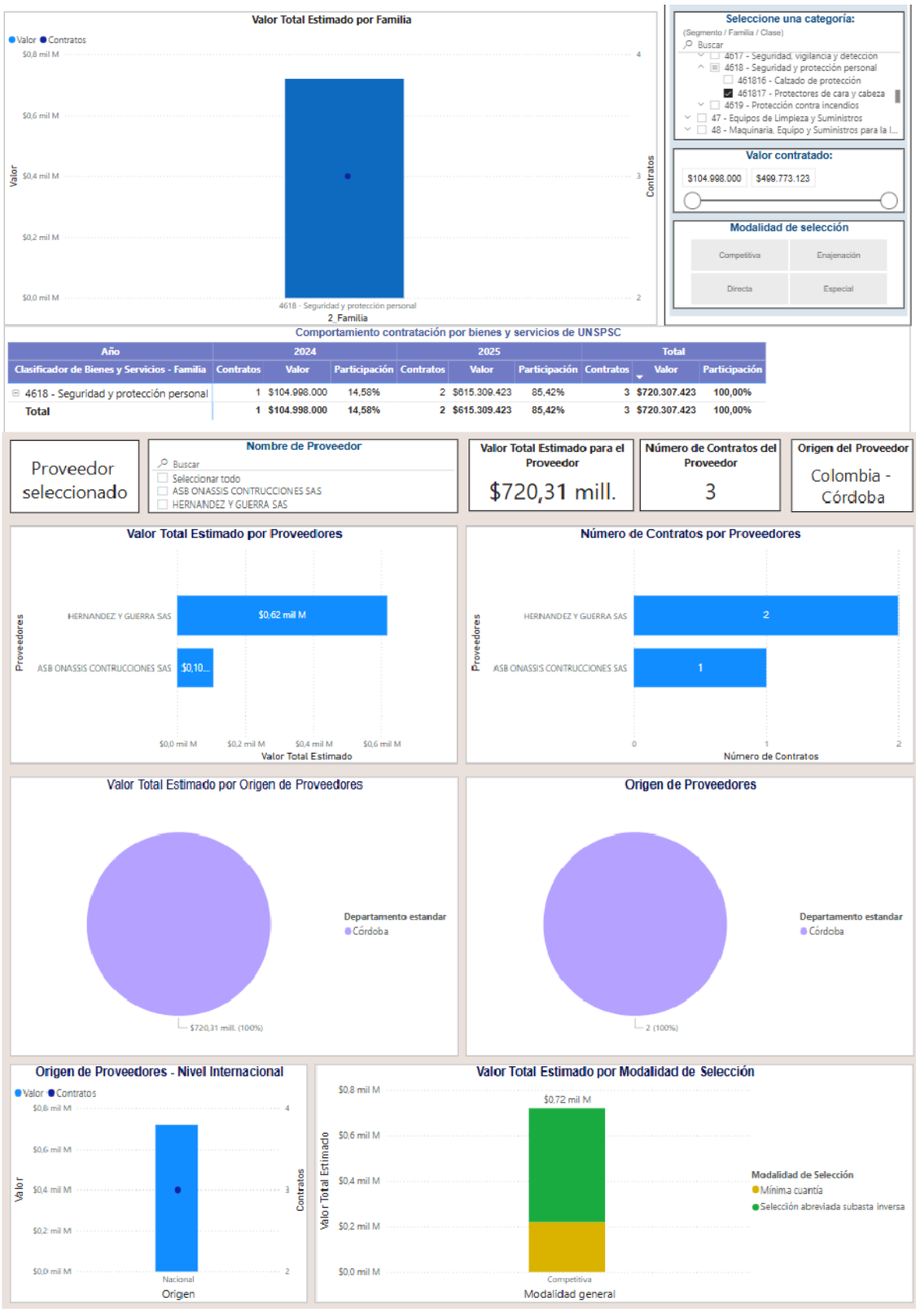
B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

La Alcaldía de Montería implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, **El Modelo de Abastecimiento Estratégico V.3**, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el **Análisis de demanda**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

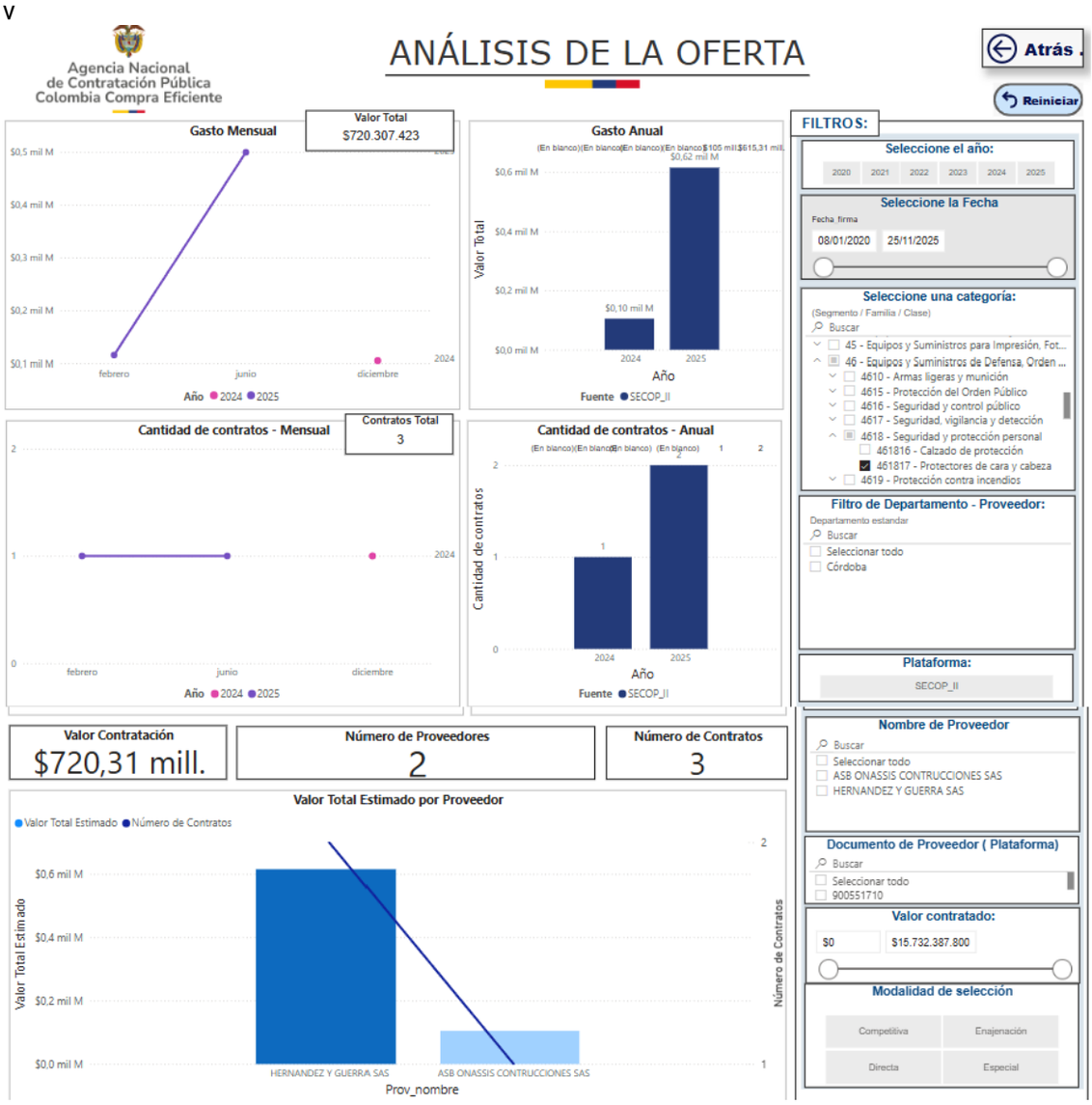


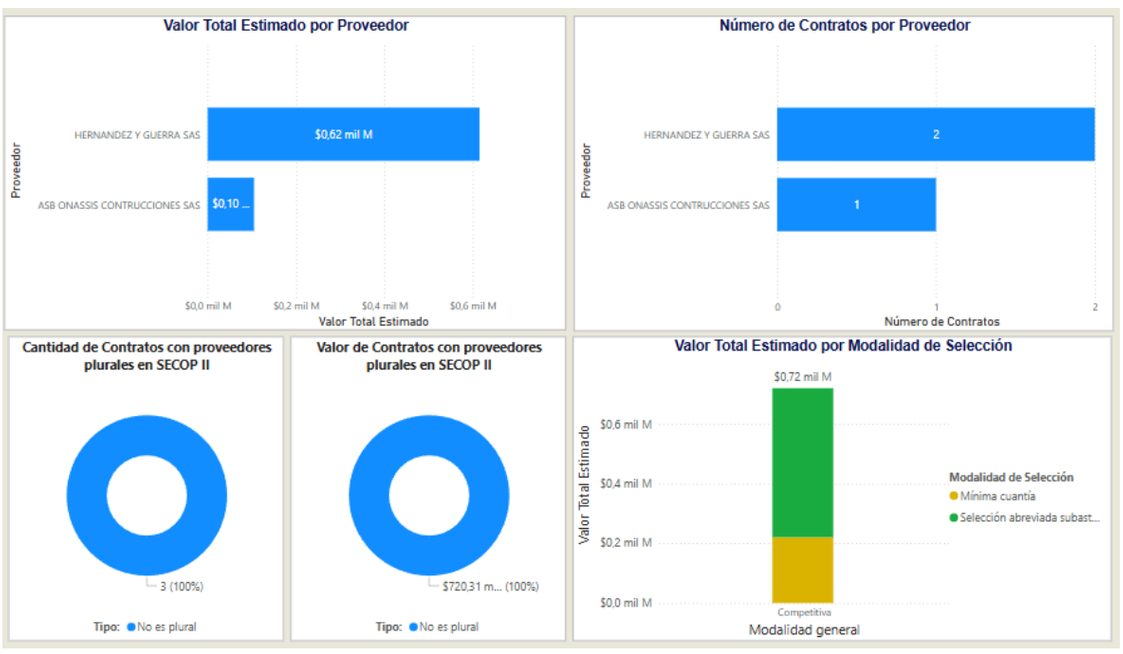


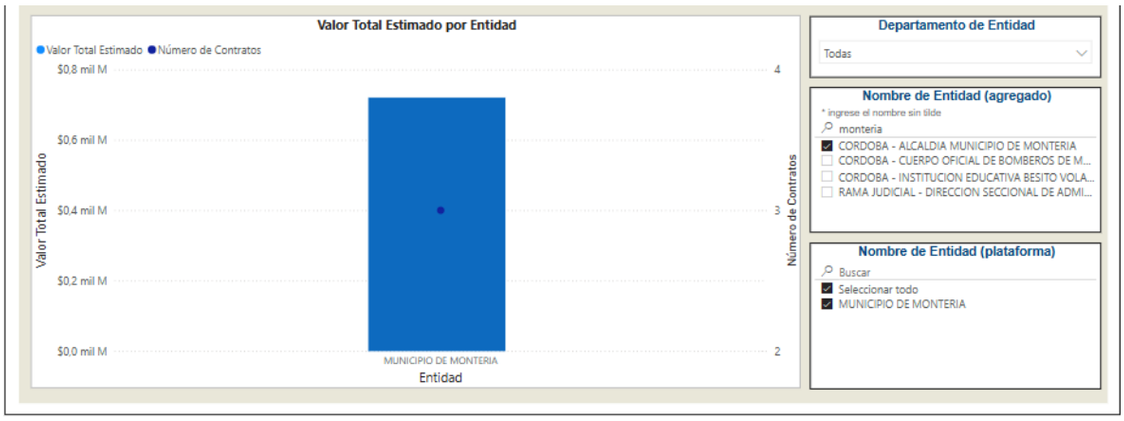
Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el **Análisis de oferta**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

v


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$720.307.423
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
3
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
08/01/2020
25/11/2025
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Seleccionar todo
Córdoba
Plataforma:
SECOP_II
Valor Contratación
$720,31 mill.
Número de Proveedores
2
Número de Contratos
3
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
HERNANDEZ Y GUERRA SAS
ASB ONASSIS CONTRUCCIONES SAS
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
900551710
Valor contratado:
$0
$15.732.387.800
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
HERNANDEZ Y GUERRA SAS
$0,62 mil M
ASB ONASSIS CONTRUCCIONES SAS
$0,10 ...
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
3 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$720,31 m... (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$0,72 mil M
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Mínima cuantía
Selección abreviada subast...



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4618 - Seguridad y protección personal	1	$104.998.000	14,58%	2	$615.309.423	85,42%	3	$720.307.423	100,00%
Total	**1**	**$104.998.000**	**14,58%**	**2**	**$615.309.423**	**85,42%**	**3**	**$720.307.423**	**100,00%**

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Alcaldía Municipal de Montería.

MUNICIPIO DE MONTERIA

Precio estimado total:	499.773.123 COP
Número del proceso	SI-STTM-009-2025 (Presentación de oferta)
Título:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa

Proceso relacionado CO1.INTC.8007684

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Compraventa
Justificación de la modalidad de contratación	Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Duración del contrato:	10 (Días)
Dirección de ejecución del contrato	C 56 6 174 Montería Córdoba COLOMBIA
Código UNSPSC	46181701 - Cascos
Lista adicional de códigos UNSPSC	46181705 - Cascos para motociclistas
Lotes?	○ Sí ◉ No

Acuerdos Comerciales

Descripción
Triángulo Norte - Guatemala
Comunidad Andina

Valor total estimado de adquisiciones: 500.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
46181701 46181705	5004-ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios	500.000.000,00 COP	UC - SECRETARIA DE TRANSITO

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	15/04/2025 7:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	15/04/2025 7:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	15/04/2025 4:53:45 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	24/04/2025 7:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	24/04/2025 7:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	25/04/2025 6:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	25/04/2025 7:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	19/05/2025 6:02:18 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	19/05/2025 7:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	20/05/2025 7:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21/05/2025 6:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	21/05/2025 7:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	23/05/2025 8:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	23/05/2025 8:05:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	23/05/2025 8:10:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	28/05/2025 7:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	3/06/2025 7:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura del sobre económico	4/06/2025 10:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	4/06/2025 7:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	5/06/2025 6:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	6/06/2025 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	6/06/2025 6:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta Sí

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10

Cumplimiento Sí

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 5/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 18 días para terminar *(31/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Calidad del servicio

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 5/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 18 días para terminar *(31/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 5/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 18 días para terminar *(31/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 4/06/2025 3:04:31 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		22/05/2025 10:25:06 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores Proveedores	HERNANDEZ Y GUERRA SAS COLOMBIA, Montería 0 Recomendación (es)	Descargar

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
HERNANDEZ Y GUERRA SAS	499.773.123 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Sí No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	Sí No *	
Sistema General de Regalías - SGR	Sí No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Sí No *	499.773.123
Recursos de Crédito	Sí No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	Sí No *	
	Valor total	499.773.123

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
202500000001619	2025	Validado	Consultar +

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
25001352	CDP	No se ha iniciado		499.773.123 COP		-

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Configuración de subasta

Utilizar subasta electrónica Sí No

Publicación de la lista de participantes de la subasta 4/06/2025 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de inicio 4/06/2025 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha fin 4/06/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Alcaldía de
MONTERÍA

MUNICIPIO DE MONTERIA

Precio estimado total: 119.840.298 COP

Número del proceso CMC-STTM-001-2025

Título: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 5 (Días)

Dirección de ejecución del contrato C 56 6 174 Montería Córdoba COLOMBIA

Código UNSPSC 46181701 - Cascos

Lista adicional de códigos UNSPSC 46181705 - Cascos para motociclistas

Lotes? ○ Sí ◉ No

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación de la invitación 20/01/2025 8:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación de estudios previos 20/01/2025 8:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para recepción de observaciones 21/01/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes 21/01/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Respuesta a las observaciones a la invitación 22/01/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado 22/01/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo máximo para expedir adendas 22/01/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de Ofertas 24/01/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Apertura de sobres 24/01/2025 8:15:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Informe de presentación de ofertas 24/01/2025 8:30:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas 29/01/2025 6:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación 30/01/2025 6:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aceptación de ofertas 31/01/2025 6:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Entrega de las garantías de ejecución del contrato 31/01/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 20/01/2025 8:03:14 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta Sí

○ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta — 10

Cumplimiento Sí

☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 29/01/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/08/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

◉ % del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 29/01/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/08/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

◉ % del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 29/01/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/08/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 24/01/2025 8:56:23 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		23/01/2025 10:13:20 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores / Proveedores	JAIME ANDRES GARCIA GOMEZ COLOMBIA, Cartagena ☆☆☆☆☆	0 Recomendación (es) ☑	Descargar
2	Pendiente		23/01/2025 5:48:14 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores / Proveedores	HERNANDEZ Y GUERRA SAS COLOMBIA, Montería ☆☆☆☆☆	0 Recomendación (es) ☑	Descargar

3	Pendiente	23/01/2025 7:09:29 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores Proveedores	**PROYECTOS** COLOMBIA , Montería	0 Recomendación (es)	Descargar
4	Pendiente	24/01/2025 7:59:20 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	AC	**AYC S.A.S** COLOMBIA, Sincelejo	0 Recomendación (es)	Descargar

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
HERNANDEZ Y GUERRA SAS	115.536.300 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	○ Sí ◉ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	◉ Sí ○ No *	119.840.298
Recursos de Crédito	○ Sí ◉ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	○ Sí ◉ No *	
	Valor total	119.840.298

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
2500D366	CDP	No se ha iniciado		119.840.298 COP	00-00-00	-

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

MUNICIPIO DE YUMBO

Precio estimado total:	480.000.000 COP
Número del proceso	SASIE-SM-004-2025 (Presentación de oferta)
Título:	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa

Proceso relacionado CO1.NTC.8778767

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	(●) Sí ( ) No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 5 # 4-40 Yumbo Valle del Cauca COLOMBIA
Código UNSPSC	73152108 - Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	( ) Sí (●) No
Valor total estimado de adquisiciones:	700.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
73152108	Compra e instalación de dispositivos viales (taches, señales, reductores, etc.).	Mínima cuantía	Recursos propios	600.000.000,00 COP	SECRETARIA DE MOVILIDAD
73152108	Mantenimiento a dispositivos viales	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	100.000.000,00 COP	SECRETARIA DE MOVILIDAD

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	60 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	15/09/2025 12:10:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	15/09/2025 12:10:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	15/09/2025 12:07:20 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	22/09/2025 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	23/09/2025 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	23/09/2025 5:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	24/09/2025 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	24/09/2025 2:39:46 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	24/09/2025 2:40:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	29/09/2025 2:40:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29/09/2025 5:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	29/09/2025 6:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	30/09/2025 5:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	30/09/2025 5:01:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	30/09/2025 5:02:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	1/10/2025 2:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	6/10/2025 2:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura del sobre económico	6/10/2025 2:01:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	6/10/2025 5:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	7/10/2025 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	8/10/2025 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	8/10/2025 5:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta Sí

- % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10

Cumplimiento Sí

- Cumplimiento del contrato
  - % del valor del contrato: 10,00
  - Valor de la garantía
  - Fecha de vigencia (desde): 8/10/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - Fecha de vigencia (hasta): 8/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
  - % del valor del contrato: 10,00
  - Valor de la garantía
  - Fecha de vigencia (desde): 8/10/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - Fecha de vigencia (hasta): 8/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 14/10/2025 5:43:04 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Admitido		30/09/2025 1:07:56 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ZU MOBILIARIO SAS COLOMBIA, Cali	0 Recomendación (es)	Descargar

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
ZU MOBILIARIO SAS	479.987.214 COP	Descargar Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí / No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Sí / No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	Sí / No *	
Sistema General de Regalías - SGR	Sí / No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Sí / No *	480.000.000
Recursos de Crédito	Sí / No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	Sí / No *	
	Valor total	480.000.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2024768920034	2025	Validado	Consultar +

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí / No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
20253174	CDP	No se ha iniciado		480.000.000 COP	00-00-0000	-

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Configuración de subasta

Utilizar subasta electrónica Sí / No

Publicación de la lista de participantes de la subasta 1/10/2025 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de inicio 6/10/2025 2:01:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha fin 6/10/2025 2:31:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

Precio estimado total: 1.219.879.500 COP

Número del proceso STM-SAM-001-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: ELEMENTOS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Manifestación de interés (Menor Cuantía) **Proceso relacionado** CO1.NTC.6408633

Descripción: ADQUIRIR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL ENFOCADAS A LA PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS CONDUCTORES, CICLISTAS, PEATONES Y DEMÁS ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación Menor Cuantía

Duración del contrato: 3 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 19/09/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato CLL 11 N5-49 PALACIO MUNICIPAL Cúcuta Norte de Santander COLOMBIA

Código UNSPSC 53102500 - Accesorios de vestir

Lista adicional de códigos UNSPSC
55101500 - Publicaciones impresas
60101700 - Materiales de recursos del profesor
60141200 - Equipo de juegos activos y accesorios
60141100 - Juegos
82111700 - Escritura creativa
60105400 - Materiales educativos de vida independiente, administración del dinero y economía doméstica

Lotes? ○ Sí ◉ No

Acuerdos Comerciales

Descripción
Canadá
Chile
Estados Unidos
Triángulo Norte - El Salvador
Triángulo Norte - Guatemala
Triángulo Norte - Honduras
México
Unión Europea
Comunidad Andina
Estados AELC
Alianza Pacífico - Chile
Alianza Pacífico - México
Alianza Pacífico - Perú
Corea
Costa Rica

Límite de contratación Menor Cuantía: 1.300.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
60105400	2024N-14 2024N-14 CONTRATAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL ENFOCADAS A LA PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS CONDUCTORES, CICLISTAS, PEATONES Y DEMÁS ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	1.300.000.000,00 COP	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05.00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación del aviso de convocatoria pública 4/07/2024 8:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación de estudios previos 4/07/2024 8:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones 4/07/2024 8:14:13 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones 11/07/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones 15/07/2024 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés 16/07/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés 16/07/2024 6:18:39 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección 16/07/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para manifestación de interés 18/07/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación de la lista de precalificados 19/07/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos 17/07/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones 18/07/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo máximo para expedir adendas 19/07/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de Ofertas 23/07/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Apertura de Ofertas	23/07/2024 5:15:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	23/07/2024 5:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	24/07/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	29/07/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	30/07/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	31/07/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	31/07/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	31/07/2024 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No			
¿Solicitud de garantías?	Sí			
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No			
Seriedad de la oferta	Sí			
	◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	15		
Cumplimiento	Sí			
	☑ Cumplimiento del contrato			
	◉ % del valor del contrato	10.00	Fecha de vigencia (desde)	1/08/2024 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26 días para terminar *(30/04/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
	◉ % del valor del contrato	10.00	Fecha de vigencia (desde)	1/08/2024 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26 días para terminar *(30/04/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	No			

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 23/07/2024 5:16:47 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		23/07/2024 3:12:41 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	UNION TEMPORAL CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL CÚCUTA COLOMBIA, Cúcuta	0 Recomendación (es) ☑	Descargar

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
UNION TEMPORAL CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL CÚCUTA	1.219.279.500 COP	Descargar Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?	No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	○ Sí ◉ No		
Destinación del gasto	Inversión		
Fuente de los recursos:			Valor
	Presupuesto General de la Nación - PGN	○ Sí ◉ No *	
	Sistema General de Participaciones - SGP	○ Sí ◉ No *	
	Sistema General de Regalías - SGR	○ Sí ◉ No *	
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	◉ Sí ○ No *	1.219.879.500
	Recursos de Crédito	○ Sí ◉ No *	
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	○ Sí ◉ No *	
	Valor total	1.219.879.500	

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. A quién se va a comprar.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Alcaldía de Montería debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

Empresas de Comercio de motocicletas y de sus partes piezas y accesorios en MONTERIA

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
CABARCAS SARMIENTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S	MONTERIA	CORDOBA	6047822755
RUBE MOTOS S A S	MONTERIA	CORDOBA	3135456304
DISTRAMOTOR S A S	MONTERIA	CORDOBA	6047919206
3EFFORT SAS	MONTERIA	CORDOBA	6047847138
MOTOCREDITO 3J SAS	MONTERIA	CORDOBA	3205746642
AMERICAN MOBILITY S A S	MONTERIA	CORDOBA	3145771538
CREDIMOTO LTDA	MONTERIA	CORDOBA	6047894089
MOTO COMERCIAL S A S	MONTERIA	CORDOBA	6047918322
MONTEMOTOS S A S	MONTERIA	CORDOBA	3113627795
MOTOCOR S A	MONTERIA	CORDOBA	3205746642
MOTOFACIL S A S	MONTERIA	CORDOBA	3135456304
MOTO PARTES CORDOBA S A S	MONTERIA	CORDOBA	3207708630
TODO REPUESTOS PHE S A S	MONTERIA	CORDOBA	3147188607
AGROYAMAHA S A S	MONTERIA	CORDOBA	3135456304
FULL MOTOS GV S A S	MONTERIA	CORDOBA	6047953092
CENTRO DE NEGOCIOS INTEGRALES S A S	MONTERIA	CORDOBA	3015381093
MOTO REPUESTOS GOMEZ S A S	MONTERIA	CORDOBA	3013727395
IMPORTADORA MANA E U	MONTERIA	CORDOBA	3145356995
D&B ASOCIADOS S A S	MONTERIA	CORDOBA	3207420468
COMERCIALIZADORA SERCHAAR S A S	MONTERIA	CORDOBA	3106026856
ECOMOV SAS	MONTERIA	CORDOBA	3118798516
DISTRIBUIDORA DE REPUESTOS Y LUJOS DE MOTOS CA SAS	MONTERIA	CORDOBA	3103723189
HERO REPUESTOS DEL SINU S A S	MONTERIA	CORDOBA	3024695651
ZARIGUEYAS BIKER S A S	MONTERIA	CORDOBA	3105311767
MOTOSINU S A S	MONTERIA	CORDOBA	6047946303
MOTO SPROKET DEL SINU SAS	MONTERIA	CORDOBA	3105275607
CARDENAS Y CARCAMO S A S	MONTERIA	CORDOBA	3106687002

Fuente: https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/4541_COMERCIO-DE-MOTOCICLETAS-Y-DE-SUS-PARTES-PIEZAS-Y-ACCESORIOS/departamento_cordoba

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar, Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

SERVICIOS JC SAS
ANTONIO JOSE PATIÑO CARRASCAL

D. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por **sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones.**

Se requirió al proveedor, para que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugirió incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

El valor estimado del presente contrato es la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($1.199.871.756) M/CTE**, incluido el valor del IVA, reteiva, impuesto de timbre, retención en la fuente, rética y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar. En todo caso el valor final dependerá de los servicios efectivamente suministrados.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1,00	Casco para motociclistas: * Tipo: Abatible. * Coraza: fabricada en ABS (acrilonitrilo butadieno estireno) termoplástico de alta resistencia. * Interior: fabricado en EPS (Poliestireno expandido de alta densidad). * Acolchado: Compuesto por textiles y espumas antialérgicas en las zonas en contacto con el rostro y cabeza, decorado con sesgo en diterentes colores y aplicacion de fibra sinteticas durables en las zonas de apoyo o propensas a la humedad. * Visor: • Fabricado en policarbonato • Mecanismo de fácil liberación • Sistema doble visor. * Ventilación: Entradas de aire: Frontales superiores y frontal inferior, Salidas de aire: Traseras superior • Sistema de retención: hebilla micrométrica * Pintura: con protector UV, recubrimiento en barniz. * Spoiler: fabricado en pc (policarbonato) * Peso: mínimo: 1340g+/-50 y máximo: 1400g+/-50 * Certificado: DOT FMVSS No. 218 USA * Talla: Según requerimiento. * Color: Negro Mate * Talla: S,M,L,XL (el número de cada una de las tallas es de acuerdo al requerimiento de la entidad)	4612	$ 260.163	**$ 1.199.871.756**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (IMPUESTOS, TASAS Y ESTAMPILLAS)				**$ 1.199.871.756**
VALOR TOTAL EN LETRAS:		**MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MTE.**		
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el Valor Total del Contrato incluye el valor de Impuestos y Estampillas.				
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.				

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado

Para obtener el valor, empresas presentaron listados de precios unitarios; una vez verificados y clasificados dichos valores se tomó el **valor promedio unitario**, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en

el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	HECTOR FABIO ARIAS GIRALDO	DISTRICASCOS PEREIRA S.A.S.	TEO HELMETS	VALOR PROMEDIO
co para motociclistas: * Tipo: Abatible. * Coraza: fabricada en ABS (acrilonitrilo butadieno estireno) termoplástico de alta resistencia. * Interior: fabricado en EPS (Poliestireno expandido de alta densidad). * Acolchado: Compuesto por textiles y espumas antialérgicas en las zonas en contacto con el rostro y cabeza, decorado con sesgo en diferentes colores y aplicación de fibra sintéticas durables en las zonas de apoyo o propensas a la humedad. * Visor: • Fabricado en policarbonato • Mecanismo de fácil liberación • Sistema doble visor. * Ventilación: Entradas de aire: Frontales superiores y frontal inferior, Salidas de aire: Traseras superior • Sistema de retención: hebilla micrométrica * Pintura: con protector UV, recubrimiento en barniz. * Spoiler: fabricado en pc (policarbonato) * Peso: mínimo: 1340g+/-50 y máximo: 1400g+/-50 * Certificado: DOT FMVSS No. 218 USA * Color: Negro Mate * Talla: S,M,L,XL (el número de cada una de las tallas es de acuerdo al requerimiento de la entidad)	1	**$ 261.300**	**$ 260.839**	**$ 258.350**	**$ 260.163**

Justificación para la definición de los precios de referencia

Para el cálculo del valor estimado del contrato de los productos y servicios del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios unitarios por medio de sondeo de mercado, este mecanismo permite obtener información de potenciales proveedores sobre un determinado bien o servicio. Con los datos obtenidos la Entidad determina, entre otros aspectos, el costo de un bien o servicio por medio de la solicitud de cotizaciones.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por **sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones.**

Definición del presupuesto oficial

El valor estimado del presente contrato es la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($1.199.871.756) M/CTE**, incluido el valor del IVA, reteiva, impuesto de timbre, retención en la fuente, rética y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

La modalidad de selección del contratista previsto para adelantar este proceso es la Selección Abreviada por el procedimiento de la Subasta Inversa.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 310 del 2021[4], expedido por el Departamento Nacional de Planeación, las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Que el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se concibió de manera gradual y en ese entendido la Agencia dispuso mediante la Circular 004-2021, un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades, indicándose que a más tardar el 7 de octubre del 2021 y previo un programa de capacitación, los entes territoriales que sean capitales de departamento, como es el caso del Municipio de

[4] "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

Montería, deberían ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC.

Haciendo uso de todos los criterios de búsqueda dispuestos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVE, se encontró el Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl´S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021.

Que luego de revisado el catálogo V38 del Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021, se encontraron los siguientes bienes relacionados a continuación:

CASCO PARA MOTOCICLETA NTMD_0015_A3
CASCO PARA MOTOCICLETA NTMD_0015_A3
CASCO PARA MOTOCICLETA NTMD_0015_A3
CASCO PARA MOTOCICLETA NTMD_0015_A3
CASCO PARA MOTOCICLETA NTMD_0015_A3
CASCO PARA MOTOCICLETA NTMD_0015_A3
CASCO PARA MOTOCICLETA NTMD_0015_A3
CASCO PARA MOTOCICLETA NTMD_0015_A3
CASCO PARA MOTOCICLETA NTMD_0015_A3_ERRATA
CASCO PARA MOTOCICLETA NTMD_0015_A3_ERRATA
CASCO PARA MOTOCICLETA NTMD_0015_A3_ERRATA
CASCO PARA MOTOCICLETA NTMD_0015_A3_ERRATA
CASCO PARA MOTOCICLETA NTMD_0015_A3_ERRATA
CASCO PARA MOTOCICLETA NTMD_0015_A3_ERRATA
CASCO PARA MOTOCICLETA NTMD_0015_A3_ERRATA
CASCO PARA MOTOCICLETA NTMD_0015_A3_ERRATA

Que se verificó la norma técnica NTMD_0015_A3_ "Cascos de Seguridad de Motociclistas para la Fuerza Pública" y se evidenció que las mismas hace referencia siguientes especificaciones:

CLASIFICACIÓN	Cascos tipo I: Se caracteriza por tener la zona de la barbilla fija y un visor desplazable. Es conocido como casco cerrado o integral. Cascos tipo II: Se caracteriza por contar con un mecanismo que permite abrir o desplazar la zona del protector de barbilla y el visor, brinda la ventaja de usar el casco completamente cerrado y en el momento que se requiera se pueda descubrir el rostro. Es conocido como casco abatible o escualizable.
DISEÑO	Coraza, protector borde de coraza, sistema de sujeción, sistema de amortiguación, relleno de comodidad, visor, doble visor y sistema de ventilación.
PROTECTOR DEL BORDE DE LA CORAZA	Para el casco "Tipo I" la longitud debe ser suficiente para abarcar todo el borde de la periferia del casco, debe ser construido en una sola pieza, no debe tener más de una unión. Para el casco tipo II

	debe contar como mínimo con un protector en la coraza principal. El protector del borde de la coraza no debe presentar defectos como, protuberancias, burbujas, grietas, arrugas, rayas, rebabas o aristas vivas y debe estar firmemente ensamblado.
SISTEMA DE SUJECIÓN	Debe ser accesible (aún con los guantes puestos) y rápido de abrochar. Debe estar conformado por un sistema de correas en reata de color negro de 20 mm ± 3 mm de ancho y 1,8 mm ± 0,2 mm de espesor, con un mecanismo que permita ajustar y mantener la tensión. Los componentes que necesiten ser accionados para liberar el sistema de sujeción deben ser de color rojo. El sistema debe estar sujeto al casco mediante un soporte metálico, ubicado en la parte interna de los laterales, asegurado con remache metálico. Debe contar con un protector a lado y lado para evitar que las reatas y accesorios lastimen al usuario. Debe ser elaborado en el mismo material empleado en el relleno de comodidad, con una medida útil de 40 mm ± 5 mm de ancho, 5 mm ± 2 mm de espesor y de largo debe cubrir la totalidad del recorrido de las reatas, su medición debe ser en su estado natural sin ser sometido a ningún tipo de esfuerzo.
SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN	Debe estar contenido entre la coraza y el relleno de comodidad, con canales de entrada y salida de aire que permitan la circulación del aire que entra por el sistema de ventilación de la coraza. De igual forma debe permitir la ubicación de un (01) intercomunicador.
RELLENO DE COMODIDAD	Este elemento debe cubrir el sistema de amortiguación. Debe ser elaborado en material textil con abullonado interno (espuma), debe presentar sensación de suavidad al contacto con la piel del usuario. El sistema debe permitir un montaje y desmontaje fácil y rápido, para el mantenimiento, reparación, limpieza y cambio de aplicaciones y debe estar sujeto al casco, su construcción debe permitir la circulación de aire. En caso de emplearse un sistema de relleno de comodidad con dispositivo de sujeción de broche macho y hembra, este no debe quedar en contacto con la cabeza del usuario. Ver figura ilustrativa 3.
VISOR	Debe permitir el paso de la luz y visibilidad. Debe tener un ajuste cerrado el cual permita una disminución de ruido exterior hacia el interior del casco, debe presentar un sistema articulado de topes paso a paso para evitar la aperturainvoluntaria del visor
SISTEMA DE VENTILACIÓN	El casco debe tener mínimo 03 ventilas y máximo 05, los cuales deben permitir la circulación de aire al interior del casco y deben estar distribuidos de la siguiente forma: 02 ventilas ubicadas en la parte frontal superior y 01 ventila ubicada en la parte del protector de barbilla, estos deben contar con un sistema de apertura y cierre. En caso de tener más de 03 ventilas, aquellos que se encuentren ubicados en la parte posterior no es necesario que tengan sistema de apertura y cierre. Cada ventila deberá estar ubicada de manera individual, así como su sistema de apertura y cierre. Ver figura ilustrativa 1 y 2.
ESCUDOS Y LEYENDAS	Para las Fuerzas Militares y Policía Nacional deben ser obligatorias y deben estar adheridas al casco de forma permanente, protegida con una capa de resina de barniz traslucida, el escudo debe ser legible y tener los colores institucionales bajo una capa de barniz transparente, no debe ser perceptible al tacto, no debe ser de remoción manual, su ubicación y dimensión deberán ir en concordancia a lo establecido en el Anexo 1. Para el caso de las Fuerzas Militares serán establecidos

	de acuerdo a su requerimiento.
DOBLE VISOR	El modelo del casco deberá tener doble visor color ahumado, con sistema de apertura y cierre manual o mecánico, el cual debe evitar el movimiento involuntario del doble visor.
SISTEMA INTERCOMUNICADOR	Debe tener espacio para sistema Intercomunicador que permita ser adaptado a cualquier modelo de casco
NÚMERO DE SERIAL	El casco debe tener un código alfanumérico único asignado para identificación, el cual debe ser determinado por la Fuerza. Deberá estar ubicada en la parte interna plástica del protector de barbilla, debe ir grabado en bajo relieve, aplica para el casco tipo I y II Ver figura ilustrativa 7
ACABADOS	El modelo del casco no debe presentar remaches ni orificios en la coraza que no cumplan ninguna función, ni presentar otro elemento que no se encuentre descrito en la presente norma. El material textil debe encontrarse en óptimas condiciones sin rasgado, perforaciones, decoloración o desgaste. Para el casco tipo II el color debe ser a tono entre la coraza y el protector de la barbilla. Las partes y elementos que conforman el casco deben estar libres de rebabas, bordes filosos, aristas vivas o extremos cortantes, no debe presentar abolladuras, ralladuras o cualquier otro defecto.
HILO COSTURA PARA EL RELLENO DE COMODIDAD	Se deben utilizar hilos de múltiples filamentos en Spun poliéster con un tex mínimo de 24, para costuras de seguridad y pespuntes, con una resistencia de 8 N, cuando se verifique de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.1.
COLOR DE LA MATERIA PRIMA DE LA CORAZA Y PROTECTOR DE BARBILLA	La entidad contratante debe especificar el color de la coraza del casco de acuerdo con el reglamento interno descrito en cada una de las Fuerzas Militares. Para el caso del casco uniformado de la Policía Nacional, la coraza deberá ser teñida en masa y elaborada en color a tono con el color establecido en el numeral 3.2.4.
PESO	El casco debe tener un peso de acuerdo a lo establecido en la tabla 1. Cuando se verifique según lo establecido en el numeral 5.2 Cascos Tipo I: 1650 Cascos Tipo II: 1950
COLOR	Amarillo limón. El color de la coraza y protector de barbilla parte exterior se especifica en la tabla 2, la evaluación debe realizarse de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.3.

La norma técnica citada establece los requisitos técnicos que debe cumplir el casco de seguridad para motociclista destinado al uso de la Fuerza Pública colombiana. Incluye definiciones, clasifica los cascos en dos tipos, y especifica requisitos generales, requisitos específicos, requisitos de empaque y rotulado, planes de muestreo y criterios de aceptación. La norma busca que los cascos cumplan con los estándares de seguridad y también satisfagan las necesidades operativas de la Fuerza Pública. En conclusión, los mencionados cascos de uso exclusivo para la fuerza pública lo que no se ajusta al objeto del presente proceso de contratación. La presente norma está sujeta a ser actualizada permanentemente con el propósito de responder en todo momento a las necesidades y exigencias de la Fuerza Pública.[5]

Que, una vez verificada la norma técnica de los cascos antes relacionados, se constató que los mismos no corresponden a las especificaciones de los bienes de la presente contratación.

Pese a lo anterior, se elevó solicitud a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, con el fin de que se informara acerca de la suscripción de acuerdos marco con disposición de cascos para motocicletas con las especificaciones estipuladas en el presente estudio previo. Tal solicitud le fue asignada el radicado No. 1331740.

Que por todo lo anterior, el Municipio de Montería, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, validó la existencia del bien y/o servicio requerido por la

[5] MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL NORMA TECNICA CASCO DE SEGURIDAD DE MOTOCICLISTA PARA LA FUERZA PÚBLICA NTMD-0015-A3 file:///C:/Users/che_8/Downloads/NTMD-0015-A3%20casco%20para%20motociclista.pdf

Entidad, al interior de la página web de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC[6] y Bolsa de Productos[7], constatando que dentro del mismo NO se encuentran ofertados o disponibles los bienes o productos que requiere contratar la administración, o en su defecto no es posible determinar el costo de la adquisición por estos medios, por lo que, en ese orden de ideas, resulta procedente efectuar esta contratación a través de la modalidad de subasta inversa[8], prevista en el artículo 2º numeral 2º literal a) de la Ley 1150 de 2007, a saber:

"ARTÍCULO 2º. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(…)

2) Selección Abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios, pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

(…)
Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;
(…)"

Por lo anterior, se utilizará el proceso de selección abreviada en la modalidad de subasta inversa presencial de acuerdo al Decreto 1082 de 2015.

Identificación y justificación para la determinación de requisitos habilitantes y criterios diferenciales

Requisitos Habilitantes

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Los requisitos habilitantes que se contemplen deben tener una relación directa con el objeto del contrato, de suerte que su acreditación sea efectiva para demostrar que el proponente es idóneo para ejecutar el contrato. A su vez, los requisitos que se establezcan deben ser proporcionales a las condiciones del contrato, de tal manera que los mismos no establezcan condiciones más allá de las necesarias para verificar la idoneidad requerida de los proponentes respecto del objeto ofertado, ya que lo contrario limita la libre concurrencia. Para fijar estos requisitos la Entidad Estatal debe tener como parámetros: (i) el Riesgo del Proceso de Contratación; (ii) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (iii) el análisis del sector económico respectivo; y (iv) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial[9].

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

La Alcaldía de Montería para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el

[6] https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual
[7] Hará parte integral de este estudio previo, la trazabilidad que da cuenta de la verificación efectuada en la Bolsa de Productos.
[8] Hará parte integral de este estudio previo, la trazabilidad que da cuenta de la verificación efectuada en la TVEC.
[9] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - 2023, Código: CCE-EICP-MA-04 Versión: 03 del 29 de septiembre de 2023.

artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información el portal de SECOP II, se tomó una muestra aleatoria del certificado de los indicadores de capacidad financiera y organizacional y de los RUP, publicados de las siguientes empresas idóneas del objeto que la entidad pretende adelantar.

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros por empresa, calculados por el promedio o media aritmética, mediana, media acotada, y valores mínimos; los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual proceso.

Fecha de Información Financiera	NIT	ENTIDAD	LIQUIDEZ (≥)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO % (≤)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (≥)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) % (≥)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) % (≥)
31/12/2023	900405496 3	COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS	2,35	38,00%	1568,95	81,00%	49,00%
31/12/2023	901709075-5	MGT TRAFFIC S.A.S.	4,10	24,00%	INDETERMINADO	14,00%	10,00%
31/12/2023	900897769 9	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	31,83	3,00%	195,06	33,00%	32,00%
31/12/2023	901173019 1	SMART PLANNING PROJECTS SAS	5,38	49,00%	4,42	14,00%	7,00%
31/12/2023	901191622 8	YUNEX S.A.S.	1,24	77,00%	0,32	7,00%	1,00%
31/12/2023	890207976-2	EME INGENIERIA S.A. BIC	4,69	33,00%	2,96	15,00%	10,00%
31/12/2023	900688293 - 9	URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS	10,82	29,00%	7,19	26,00%	19,00%
31/12/2023	900693739-1	G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S	6,11	30,00%	24,06	27,00%	19,00%
31/12/2023	901326329-6	GLOBAL SUPPLY LOGISTIC S.A.S	8,17	11,00%	303,58	27,00%	24,00%
31/12/2023	900334037 0	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	4,63	37,00%	INDETERMINADO	34,00%	21,00%
		MINIMO	1,24	77,00%	0,32	7,00%	1,00%
		MAXIMO	31,83	3,00%	1568,95	81,00%	49,00%
		PROMEDIO	7,93	33,10%	263,32	27,80%	19,20%
		MEDIANA	5,035	31,50%	15,625	26,50%	19,00%
		DESVIACION ESTANDAR	8,83	20,34%	539,55	20,76%	13,85%
		LIM I	-18,55	-28%	-1355,33	-34%	-22%
		LIM S	34,42	94,12%	1881,96	90,07%	60,76%
		MEDIA ACOTADA	5,51	31,83%	57,68	23,67%	17,17%
		Q1	4,2325	25,25%	4,055	14,25%	10,00%
		Q3	7,655	37,75%	222,19	31,50%	23,25%
		RIC	3,42	12,50%	218,14	17,25%	13,25%
		LIM I	-0,90	6,50%	-323,15	-11,63%	-9,88%
		LIM S	12,79	56,50%	549,39	57,38%	43,13%

Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo el objeto, especialmente el valor de la cuantía del proceso que pretende la Entidad Contratar, el cual debe salvaguardar, La Alcaldía de Montería considera que los índices financieros y de organización requeridos, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su determinación se encuentran dentro de los promedios o mínimos establecidos para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato.

En matemáticas y estadística, **la media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muéstrales.

Dados los n números $\{x_1, x_2, \ldots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n}\sum_{i=1}^{n} x_i = \frac{x_1 + x_2 + \cdots + x_n}{n}$$

La desviación estándar es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Mediana es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Mínimo El mínimo es el valor de datos más pequeño en la muestra. Sirve para identificar un posible valor

atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Máximo El máximo es el valor de datos más grande en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía de Montería fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional de los **Mínimo** de los datos de las empresas seleccionadas.

Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual (≥ 1,24)** la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual (≤77,00 %)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón De Cobertura De Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá **mayor o igual a (0,32 veces ó indeterminado)** veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 7,00 %)**

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 1,00 %)**

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o Mayor (≥) 1,24
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o Menor (≤) 77,00 %
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o Mayor (≥) 0,32 veces ó indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o Mayor (≥) 7,00 %
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o Mayor (≥) 1,00 %

Debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplié a la vigencia 2024 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, aquellas personas que partir del 1° de enero de 2024 realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes solo podrán reportar ante las Cámaras de Comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal. Asimismo, es menester precisar que los proponentes que a la fecha no hayan realizado la respectiva actualización podrán acreditar la capacidad financiera dentro de un Proceso de Contratación con el RUP vigente, teniendo en cuenta que allí también reposa la información correspondiente al último año fiscal.

Criterios Diferenciales

La normativa del sistema de compra pública contempla la posibilidad de que las Entidades Estatales incluyan dentro de los Procesos de Contratación requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres. Los requisitos habilitantes diferenciales deben fijarse

respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, en consideración a las obligaciones y alcance del contrato. Esto garantizando que MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, se beneficien con el establecimiento de condiciones más exigentes para los proponentes que concurran al procedimiento de selección y no ostenten las referidas calidades.

Determinación de criterios diferenciales emprendimientos y empresas de mujeres.

Los estipulados en los estudios previos si da a lugar aplicar.

Determinación de criterios diferenciales MiPymes.

Los estipulados en los estudios previos si da a lugar aplicar.

Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional. No aplica porque la modalidad de selección del contratista previsto para adelantar este proceso es la de selección abreviada - SUBASTA INVERSA.

Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. **No es aplicable para el presente proceso, no hay compra de alimentos de producción agrícola.**

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa. El presente proyecto en cada una de las acciones desarrolladas en la gestión contractual propende por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Minimiza el uso de los recursos naturales, la generación de residuos y la emisión de contaminantes durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio, con el objetivo de evitar riesgos para la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Procura la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.

La Alcaldía de Montería debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso y que ofrezca el mejor valor por el dinero de la oferta económica. Teniendo en cuenta lo anterior, se podrán incluir dentro en las especificaciones técnicas exigidas para estos procesos de selección, aspectos ambientales y sociales vinculados al objeto del contrato, garantizando no solo la selección de la oferta económica de menor valor.

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren

estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de **adquisición de elementos de seguridad vial**, este **no requiere** la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, dado que dentro de su presupuesto el 100% es en la **adquisición de elementos de seguridad vial**, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que **no es pertinente y necesario** la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección es superior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir:

Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

UMBRAL DE MIPYMES
Umbral PYMES US$ 125.000
Umbral PYMES en pesos $533.287.768, vigencia año 2025.
Valor del presupuesto oficial del proceso: **$ 1.199.871.756**

El presente proceso de selección **no es susceptible** para ser limitado a MIPYMES por la cuantía.

Firmado digitalmente por MARIA FERNANDA LOPEZ FABRA

MARIA FERNANDA LOPEZ FABRA
Secretaria de Tránsito y Transporte de Montería

Proyectó Técnicamente: Juan David Valencia – Prof. Univ. STTM
Elaboro y proyectó Análisis del sector: Angel David Pérez Barrios – Economista, Esp. Gerencia Financiera.